CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-DTOP-MC-PS-008-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y BTM TRANSPORTES S.A.S.

CONTRATISTA:	B.T.M TRANSPORTES S.A.S. NIT No. 901.521.929-0 R.L. BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA. C.C. No. 83.231.185 de TIMANÁ- HUILA.
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA C.C. No. 1.018.460.700 de Bogotá D.C. Director Técnico de Obras Públicas
No. DE CONTRATO	MP-DTOP-MC-PS-008-2023.
No. DE PROCESO:	MP-DTOP-MC-PS-008-2023.
OBJETO:	TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 49.999.992.92) M/CTE, IVA INCLUIDO SI APLICA.
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL:	**No. 2023000281** VALOR: $ 50.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No. 2023000314** VALOR: $ 49.999.992,92
RUBRO:	2.3.2.02.02.006
DENOMINACIÓN RUBRO:	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA".
PÓLIZAS INICIALES	
RIESGOS AMPARADOS:	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO -PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES. -CALIDAD DEL SERVICIO -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo profesional Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas./ (Supervisor del contrato ibídem).

No. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	No. 100084807 ANEXO 0 Y NV-100015887 ANEXO 0. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
VALOR AMPARADO	$ 249.499.997,20
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2023.
ESTAMPILLAS DE LEGALIZACIÓN INICIALES:	**RECIBO No. 2023004235** 068- ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (70%) = $ 1.120.000 240- ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (30%) = $ 480.000
	RECIBO No. 2023004238 066- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (55%) =$ 275.000 241- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (15%) = $ 75.000 242- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (10%) = $ 50.000
	RECIBO No. 2023004241 067- ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (20%) = $ 400.000 069- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (20%) = $ 100.000 071-ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5% (20%) = $ 50.000 246-ESTAMP.PRO.ELECTRI.RURAL 0.5% (20%) = $ 50.000
	RECIBO No. 2023004239 070-ESTAMPILLA PRO. UNIVERSIDAD 0.5% (80%) = $ 200.000
	RECIBO No. 2023004240 245-ESTAMPILLA PRO. ELECTRI.RURAL 0.5% (80%)= $ 200.000
	RECIBO No. 2023004236 206- TASA PRODEPORTE 2% = $ 1.000.000
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) ABRIL DE 2023.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL 2023.

En Pitalito- Huila, a los 25 días del mes de MAYO de 2023, se reunieron el Ingeniero Juan Camilo Bejarano Espítia, Director Técnico de Obras Públicas en calidad de supervisor del contrato de Mínima Cuantía No. MP-DTOP-MC-PS-008-2023 y el señor Belticidel Triviño Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.231.185 de Timaná- Huila, como representante legal de B.T.M TRANSPORTES S.A.S, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo profesional Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas./ (Supervisor del contrato ibídem).

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
VALOR RP No. 2023000314.	$ 49.999.992,92	2.3.2.02.02.006
VALOR A LIBERAR.	$ 15.652,92	No. Rubro: 2.3.2.02.02.006

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor del Contrato y/o convenio	$ 49.999.992,92
2. Valor Final Contratado	$ 49.999.992,92
3. Valor Final Ejecutado	$ 49.984.340
4. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	$ 15.652,92

3. ACTAS

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Veintidós (22) de febrero de 2023	Acta de Iniciación.
02	Doce (12) de abril de 2023.	Acta de terminación
03	Veinticinco (25) de mayo de 2023.	Acta de liquidación.

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato					
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO
Certificado de cumplimiento (Único pago).	19/04/2023	$ 49.999.992.92	$49.984.340	N/A	$15.652,92

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo profesional Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas./ (Supervisor del contrato ibídem).

Rendimientos financieros del anticipo	Fecha de certificado bancario o fiduciario	N/A
	Valor a devolver al municipio	N/A

Valor inicial Contrato	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 49.999.992.92	$ 49.999.992.92	$ 49.984.340	$ 15.652,92

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS. ($ 49.984.340) M/Legal.

5. INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor del contrato, se procede a liquidar el contrato de mínima cuantía No. MP-DTOP-MC-PS-008-2023.

6. CONSTANCIAS

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Se deja constancia por parte del supervisor y/o interventor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

7. LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de PITALITO cancelará al Contratista la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS. ($ 49.984.340). Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo profesional Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas./ (Supervisor del contrato ibídem).

La presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FIRMANTES:

JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA
Director Técnico de Obras Públicas
Supervisor

BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA
R.L. B.T.M. TRANSPORTES S.A.S.
Contratista

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo profesional Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas./ (Supervisor del contrato ibídem).